

AMAZING SOFTWARE

CONTRATO DE DESARROLLO DE SITIO WEB

Entre los suscritos a saber EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUYABENO, debidamente representada por , identificado RAMIRO CHAVEZ con la cédula de ciudadanía número XXXX de XX AÑOS, mayor de edad, domiciliado en Cuyabeno, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y, de la otra DIEGO ARMANDO MUÑOZ INTRIAGO, mayor de edad, domiciliado en Lago Agrio., identificado cédula de ciudadanía número 2100017165 de quien en adelante se denominará EL DESARROLLADOR, han convenido en celebrar el presente contrato de desarrollo de un sitio de Internet, sujeto al siguiente:

CLAUSULADO

PRIMERA.- OBJETO

En virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE, encarga al DESARROLLADOR la elaboración de un nuevo sitio Web, mismo que quedará ubicado en la dirección Electrónica “www.gadpcuyabeno.gob.ec”, el cual consistirá en un sitio de Paginas programadas en HTML,

Editables a través de el manejador de contenido dinámico WORDPRESS de las cuales la primera será la “home” contendrá texto texto e imagen y la dirección y forma de contactar al cliente. (Dichos datos serán provistos por el contratante).

Es también de utilidad para la comprensión previa del sitio, sobre todo para visualizarlo previamente a que exista, es un mapa de navegación en donde se define la estructura general del sitio. Con esto se facilita la jerarquización de la información y se planea la navegación que tendrá el sitio.

Adicionalmente, se puede incluir un plugin de mapa para la ubicación de la empresa del contratante.

Finalmente, se puede especificar también que el sitio sea compatible con la mayoría de navegadores en el mercado, de preferencia que se diseñe pensando en los estándares que garanticen que el sitio se verá cómo se diseñó en cualquier navegador y en cualquiera de sus versiones. No hay pretexto para imponerle al usuario final la carga de usar un navegador específico para ver un sitio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATANTE se compromete a:

Proporcionar a tiempo al DESARROLLADOR toda la información básica para la ejecución del trabajo, que será disponible, fiable, correcta, actualizada y completa.

Pagar cumplidamente el valor del contrato como contraprestación al desarrollo del sitio Web encargado .

EL DESARROLLADOR se compromete a:

Realizar su mejor esfuerzo en el desarrollo del sitio Web contratado de modo diligente y competente, dentro de los plazos acordados.

Corregir e incluir aquellos cambios señalados por EL CONTRATANTE, luego de cada una de las revisiones programadas, siempre y cuando EL CONTRATANTE, solicite al DESARROLLADOR por escrito dichas correcciones, e inclusiones.

Si transcurridos siete (7) días hábiles contados desde la fecha de en qué tuvo lugar la respectiva revisión programada, sin que hubiera habido comunicación de EL CONTRATANTE, se entenderá dicho silencio como aceptación del sitio Web con los arreglos, correcciones y/o inclusiones efectuadas.

En el caso de subcontratación puntual de algún producto o servicio por parte de EL DESARROLLADOR a un tercero, EL DESARROLLADOR garantizará y será responsable del resultado final del trabajo de dichos terceros, de la observancia de los derechos de propiedad intelectual involucrados, de la confidencialidad guardada por dichos terceros en relación con la información suministrada por EL CONTRATANTE, y será de igual manera responsable por la legitimación de las cesiones de derechos a las que hubiere lugar a efectuarse entre el subcontratista y EL CONTRATANTE.

Ceder de forma exclusiva los derechos patrimoniales sobre el diseño del sitio Web desarrollado a favor de EL CONTRATANTE.

Guardar absoluta confidencialidad de toda la información empleada para el idóneo desarrollo del sitio Web

Garantizar el idóneo funcionamiento de los vínculos del sitio Web al momento de la entrega final.

Incluir en el sitio Web una advertencia relativa al © Copyright e indicaciones de que la misma está protegida por el derecho de autor.

TERCERA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DEL DISEÑO DEL SITIO WEB OBJETO DEL CONTRATO

EL DESARROLLADOR cede en exclusiva EL CONTRATANTE, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor derivados del desarrollo del sitio Web alojado en el dominio que mediante este contrato se le encargó y por ello, EL DESARROLLADOR no podrá ceder a terceros ninguno de los derechos ni obligaciones establecidas en el presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de EL CONTRATANTE.

La cesión de estos derechos se extiende a nivel mundial y durará hasta que la citada obra pase al dominio público.

En caso de que EL DESARROLLADOR aporte materiales que, siendo objeto de protección en propiedad intelectual, hayan sido utilizados para el desarrollo del sitio Web encargado, EL CONTRATANTE, quedará exento de toda responsabilidad en que pudiera incurrir por cualquier violación de tales derechos con respecto a terceros (entendiendo por terceros cualquier persona natural o jurídica diferente AL CONTRATANTE).

CUARTA.- DURACIÓN Y ENTREGA DEL SITIO WEB

La entrega del sitio Web desarrollado en virtud del presente contrato, se llevará a cabo dentro de un plazo de (15) días/meses contados a partir de la firma del mismo. Este plazo es prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes y dependerá del tiempo que el CONTRATANTE tarde en entregar la información.

Una vez finalizado el desarrollo del objeto del contrato y aceptado por EL CONTRATANTE el producto final, EL DESARROLLADOR deberá hacer entrega formal del sitio Web desarrollado, junto con cualquier otra documentación que se haya generado con motivo de este contrato, de tal forma que sólo existirá una copia de la totalidad del material relativo al objeto del contrato en poder exclusivo de EL CONTRATANTE.

La entrega, exposición y prueba del sitio Web desarrollado se efectuará en internet.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

Como remuneración económica por concepto del desarrollo del sitio Web contratado, y contraprestación por la cesión de los derechos patrimoniales de autor derivados del diseño de dicho sitio Web, EL DESARROLLADOR, percibirá la suma de (\$ 700 USD) asumida en su totalidad por EL CONTRATANTE.

Los pagos por concepto del anterior valor se realizarán de la siguiente manera:

CONTRAENTREGA PREVIO EL ENVIO DE FACTURA, PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O PAGO DEL SPI

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

El Desarrollador reconoce expresamente que pertenece a EL CONTRATANTE la plena y exclusiva titularidad y propiedad de todos y cada uno de los elementos de la páginas de Internet del portal objeto del presente contrato, por este acto el Desarrollador cede y transfiere, en forma irrevocable y sin limitación alguna al Cliente, todos los derechos patrimoniales de autor derivados del diseño del sitio Web contratado y acciones que le corresponden, y que le sean reconocidos en el futuro en cualquier país.

El precio pactado en el presente contrato cubre a satisfacción del Desarrollador la totalidad de los trabajos por la creación del sitio Web. Así mismo será responsabilidad de EL CONTRATANTE obtener todo tipo de licencias permisos o cesiones de derechos relativos al material que entrega y se incluye en los sitios, así como del software requerido para el correcto funcionamiento de dicho sitio.

Sin perjuicio de lo anterior, El Desarrollador tendrá derecho a que incluya, en la parte inferior del sitio Web objeto del presente contrato, una leyenda que indique lo siguiente: "Sitio Web por (AMAZING SOFTWARE).

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL SITIO WEB DESARROLLADO.

Contará de manera exclusiva con la posibilidad de introducir las modificaciones, correcciones, inclusiones que estime oportunas al sitio Web cuyo desarrollo constituye el objeto del presente contrato, bien sea directamente, o través de un tercero que podrá coincidir con EL DESARROLLADOR o no.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen, con carácter mutuo y recíproco, a tratar como “confidencial” toda la información técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza comprendida y/o que se derive directa o indirectamente de las indicaciones que la contraparte le haya facilitado para el desarrollo del objeto del presente contrato (en adelante “la información confidencial”). En consecuencia ninguna parte podrá revelar total o parcialmente, de palabra, por escrito o de cualquier otra forma, a ninguna persona física o jurídica, ya sea de carácter público o privado, la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso y por escrito de la contraparte.

La misma confidencialidad que se imponen a las partes o a terceros que intervengan en la ejecución, deberá ser impuesta por cada una de las partes a sus trabajadores (por cuenta propia o ajena, con relación laboral o mercantil) que de modo directo o indirecto estén relacionados con el objeto del contrato. Será obligación de las mismas partes hacer firmar a sus trabajadores un documento vinculante por el que adquieren tal obligación.

Este compromiso de confidencialidad, tanto entre las partes como de éstas con sus trabajadores y contratistas, permanecerá durante la vigencia del presente contrato así como un año después de la finalización del mismo.

NOVENA.-AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.-

Para la ejecución de este contrato, EL DESARROLLADOR actúa por su propia cuenta, con absoluta autonomía, sin estar sometido a subordinación laboral por parte de EL CONTRATANTE y su compensación corresponde al valor que se compromete EL CONTRATANTE a pagar en virtud del presente contrato.

El personal, los empleados y trabajadores de EL DESARROLLADOR, de terceros subcontratistas a través de los cuales éste preste los servicios objeto del contrato no serán empleados ni trabajadores de EL CONTRATANTE, asumiendo EL DESARROLLADOR toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de tal personal y empleados.

Se entiende que el personal vinculado con la ejecución del objeto contractual no adquiere por ese contrato vínculo laboral o administrativo con EL CONTRATANTE y por consiguiente los salarios y prestaciones sociales estarán a cargo de EL DESARROLLADOR de los terceros subcontratistas correspondientes, así como su vinculación y desvinculación.

EL DESARROLLADOR se compromete expresamente a asumir la totalidad de las obligaciones laborales, corrientes o especiales establecidas por la ley, en el desarrollo del presente contrato.

DECIMA.-NATURALEZA DEL CONTRATO.-

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, todos los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato se regularán por el Código Civil Ecuatoriano.

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA COMPROMISORIA:

Cualquier disputa o diferencia que surja con ocasión del objeto y obligaciones de este contrato serán arregladas en lo posible mediante la negociación y la conciliación entre las partes, para lo cual se contará con un período de treinta (30) días calendario. Sin embargo, en cualquier momento las partes podrán llevar cualquier disputa o controversia o reclamo relacionado con este contrato, incluyendo la existencia, validez o terminación de éste, ante un Tribunal de Mediación. La sede de dicho Tribunal de Mediación será la ciudad de Nueva Loja.

Los costos de procedimiento de arbitraje serán aquellos estipulados por las partes. Sin embargo, cada parte en la disputa correrá con sus propios gastos, incluyendo costos de abogados, traducciones, peritajes y costos de traslado del perito.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Nueva Loja, a los 23 días del mes de Mayo de 2019, en dos copias de igual valor y tenor.

DECIMA SEGUNDA.- CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

EL DESARROLLADOR, capacitara a satisfacción al personal a cargo de la página web y brindará asistencia técnica en la ciudad de Nueva Loja o a través de internet por el periodo de un año a partir de la firma del contrato, pudiéndose extender el periodo de asistencia por un año más previa la firma de un nuevo contrato de asistencia técnica.

DECIMA TERCERA.- ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL DOMINIO Y PROTOCOLO DE SEGURIDAD HTTPS.

EL DESARROLLADOR, Realizará la contratación del servicio de hospedaje así como el dominio y el protocolo https ante las entidades correspondientes y prestadoras de éste servicio, entendiéndose que estos servicios hay que pagarlos cada año.

EL CONTRATANTE Podrá renovar dichos servicios con EL DESARROLLADOR previo la firma de un contrato de prestación de éstos servicios.

El periodo por el cual se realiza el presente contrato es de un año a partir de la firma del contrato.

EL CONTRATANTE:

CC.

EL DESARROLLADOR:

CC.